

GAZETA DE MADRID

DEL JUEVES 17 DE SETIEMBRE DE 1812

BAXO EL GOBIERNO DE LA REGENCIA DE LAS ESPAÑAS.

RUSIA.

Proclama del Emperador Alexandro. (Publicada en la orden del ejército por el comandante en jefe el general Beningsen.)

„Rusos: el enemigo pasó el Dwina, y manifestó la intención de presentarnos batalla. Acusa vuestra timidez, porque no entiende ó finge ignorar vuestro sistema de política. ¿No estará aun por ventura escarmentado con el castigo que vuestro valor le ha impuesto en Dunaberg, en Mer, y en una palabra, en todas las partes donde se ha juzgado á propósito hacerle frente para contenerle ó destruirle? Las medidas desesperadas solo son convenientes á la empresa en que se halla envuelto, y á los peligros que le ofrece su situacion; pero ¿deberá ser su temeridad un motivo que nos obligue á abandonar imprudentemente las ventajas que tenemos? Si quiere marchar sobre Moscow, que marche: ¿mas podrá persuadirse que por la momentánea posesion de esta ciudad ha conquistado el imperio de Rusia, y subyugado una poblacion de 30 millones de almas? Distante casi 800 millas de su país, aun quando fuese victorioso, correria inevitablemente la misma suerte del guerrero Carlos XII. Quando por todos lados se halle hostigado por los ejércitos enemigos, y atacado por todas partes por una poblacion armada, que enfurecida con sus crueldades ha jurado su ruina, y cuyo carácter, religion y costumbres son opuestos entre sí, ¿cómo verificará en tales circunstancias su retirada?

„Bien conozco quanto inflama los corazones de los soldados las bravatas del enemigo; sé que desean ardientemente el combate; que la demora los irrita, y la retirada los aflige; mas no durará mucho tiempo esta cruel necesidad.

„Nuestros aliados ya se preparan para amenazar la retaguardia del enemigo, que invadió nuestro territorio; el qual, demasiado distante del suyo para poder retirarse impunemente, tendrá que combatir antes con los elementos, con el hambre, y con innumerables ejércitos rusos.

„Soldados: quando llegue el dia de la batalla vuestro Emperador hará la señal, presenciará vuestros servicios, y recompensará vuestro valor. = Firmado = Alexandro.”

„¡Amados vasallos! En execucion del plan recomendado por nuestro con-

sejo militar, los ejércitos abandonan sus posiciones por ahora, y se retiran mas á lo interior con el fin de reunirse con mayor rapidez. Tal vez el enemigo se aprovechará de esta circunstancia para avanzar, y aun lo ha anunciado ya; pero á pesar de quanto blasona, sin duda empieza á conocer las dificultades que se oponen al vano proyecto de subyugarnos, y desea hacer depender de una batalla todo el éxito. Por tanto, el honor de la corona y los intereses de nuestros vasallos prescriben otro orden de operaciones: justo es que experimente los efectos de sus locos proyectos. Si obligado por la necesidad de víveres y de forrages, ó arrastrado por la sed insaciable de rapiñas, no viese los peligros á que se expone en tan grande distancia de sus territorios, entonces será un deber de todo vasallo fiel, de todo amigo de la patria el auxiliarnos con zelo para impedir asi sus progresos, como su retirada, destruyéndole las provisiones, los transportes, y quanto pueda serle útil. Mandamos pues á todos los vasallos de las provincias de Witebsk y Pskow, que si tuvieren mantenimientos sobrantes tanto para la subsistencia de las personas como de los animales, los entreguen á los oficiales autorizados para recibirlos; y su valor será satisfecho en la tesorería imperial.

„ Los dueños de las mieses de la próxima cosecha, que lindan con la línea de marcha del enemigo, deben destruirlas, y serán indemnizados de sus perjuicios. Los propietarios de los almacenes de víveres ó vestuarios deben entregarlo todo á los comisarios para el ejército, y serán generosamente recompensados. En una palabra, en el espíritu de la presente orden se comprenden todos los artículos de subsistencia, vestuario y transportes que puedan de qualquier modo ser útiles al invasor. Los magistrados son responsables de la entera observancia de estas determinaciones. = Firmado = Alejandro.”

SUECIA.

Gottemburgo 9 de agosto.

El lord Cathcart llegó á esta ciudad, y el mismo dia salió Mr. Thornton para Copenhague, llamado por el Réy de Dinamarca.

Decreto sueco. ARTICULO I. Desde el dia 15 de agosto de 1812 todos los puertos suecos estarán abiertos para los buques de todas las naciones, con tal que las mercaderías ú otros géneros de importacion sean producidos ó fabricados en el pais ó colonias de dichos buques.

ART. II. Todos los géneros importados por buques extranjeros pagarán un 40 por 100 á la entrada en los puertos suecos. Y todo buque cuya carga no pertenezca á los géneros de su pais y colonias, será confiscado con su cargamento.

ART. III. Todos los buques suecos serán recíprocamente admitidos en todos los puertos de las quatro partes del globo en quanto á la importacion; asi como la exportacion será igual para los suecos, como lo es para las embarcaciones extranjeras.

GRAN BRETAÑA.

Londres 18 de agosto.

El regocijo que causó generalmente en esta ciudad la noticia de la famo-

sa batalla de Salamanca se manifestó por vistosas iluminaciones, que duraron tres noches consecutivas, distinguiéndose principalmente las casas de los ministros de España y Portugal, la del marques de Wellesley y las de otros personajes de la corte. En una de estas noches, habiendo el pueblo reconocido al lord Wellesley, que estaba viendo la iluminacion desde su coche, quitó los tiros de los caballos, y arrastró el carruagé por las calles durante mucho tiempo, á pesar de la repugnancia que mostraba el lord Wellesley por tan extraña demostracion de la alegría pública.

Estan prontos para marchar varios destacamentos de dragones, que van á unirse á sus respectivos regimientos en España y Portugal. Los de la caballería pesada salen de Portsmouth, y los dragones ligeros de Plimouth. Van por brigadieres generales á las órdenes del lord Wellington los siguientes oficiales. El coronel Inglis del regimiento 57; Wilson del 39; Bing de las guardias; Bans del 46. Los coroneles Inglis y Wilson sirvieron mucho tiempo en Portugal, y ambos fueron heridos en la batalla de la Albuera. El general Maden vuelve tambien á la península.

Corre como cierta la noticia de haber llegado á esta capital un particular con despachos de la corte de Viena. Como el objeto de su comision requiere probablemente mucho secreto, no es posible hacer por ahora sobre este asunto mas que vagas conjeturas.

Por noticias recientes de Petersburgo se sabé que en Rusia se han mandado hacer nuevos alistamientos, y en gran número, y que de todos los puntos del imperio se ponen en marcha los cuerpos de reserva. Por las mismas noticias consta que el total de las tropas que la Rusia tiene actualmente en campaña asciende á unos 500⁰ hombres próximamente.

Del 20.

Por cartas de Suecia sabemos que se suspendió repentinamente la salida de las tropas que estaban prontas á embarcarse. Esta mudanza causó un disgusto general; pero considerándose que la expedicion estaba destinada para la Zelandia, se atribuye su suspension á los deseos que ha manifestado el Rey de Dinamarca de conferenciar con Mr. Thornton, y de terminar de una vez sus diferencias con la Gran Bretaña y la Suecia. Todo esto se confirma mas con la noticia de que el ministro de Dinamarca permanece en S. Petersburgo, á pesar de que han salido de allí todos los ministros de las cortes aliadas de la Francia.

Las cartas de Riga del 30 de julio dicen que un cuerpo de 12⁰ hombres, casi todos prusianos, mandados por Macdonald, distaba pocas millas de aquella ciudad; pero que no habia el menor recelo en la plaza, porque se hallaba defendida por 25⁰ hombres, y provista para seis meses. Las fuerzas de que hablan estas cartas atacaron á un cuerpo ruso de 4⁰ hombres, que se vió obligado á abrirse paso por entre los prusianos, y retirarse á Riga. El gobernador de la plaza asegura, despues de aquel acontecimiento, que las tropas prusianas estaban de tal modo cercadas, que probablemente caerian todas prisioneras.

A consecuencia de la paz de Rusia con la Turquía, el ejército ruso que estaba sobre el Danubio debía pasar á la Polonia. El duque de Richelieu, go-

bernador de la Crimea, habia tambien recibido órden de marchar desde Odesa, con todas las fuerzas que pudiese juntar, para oponerse á los austriacos.

Los lores del consejo privado de S. M. han mandado á los comandantes de los navíos de guerra que no embaracen la salida de las embarcaciones americanas para los Estados-Unidos. Del mismo consejo se han comunicado instrucciones á los tribunales del vice-almirantazgo en la América inglesa é Indias occidentales para que no se embarguen los buques que entren en sus puertos, y se les dexen salir para sus respectivos destinos. (Esta noticia se da con el título de oficial en el periódico ingles *The Times*.)

Se estan imprimiendo millares de exemplares de la relacion oficial de la victoria de Salamanca en frances, en ingles y en aleman para circularlos con la brevedad posible por todo el continente, y particularmente por el territorio ruso; serán enviados al Báltico, y de allí saldrán para todas las costas.

El teniente general sir Edward Paget, el mayor general Oswald y el brigadier general Robinson estan próximos á salir para la península; el primero mandará en clase de segundo general á las órdenes del marques de Wellington, y los otros serán agregados al estado mayor.

Saldrán pronto para Portugal nuevos refuerzos de tropas; se hallan ya designadas para este fin quatro compañías de cada regimiento de la guardia de caballería, un batallon de la guardia de á pie, y el regimiento 59 de infantería.

El general Platow ha publicado una proclama, por la qual ofrece 100⁰ rublos y la mano de una señora de su familia al que le presente la cabeza de Bonaparte.

El duque de Angulema obtuvo licencia del Príncipe Regente para servir como voluntario en el ejército ingles de la península.

Extracto de una carta de Petersburgo del 31 de julio.

La prolongacion de la guerra y las operaciones defensivas tienen para nosotros ventajas infinitas; y si este sistema dura hasta la entrada de las lluvias del invierno, el enemigo se arrepentirá seguramente de habernos invadido, teniendo que sufrir la falta de mantenimientos, y combatir con el clima y con una nacion armada y celosa de sus derechos.

Todos los extranjeros que no puedan presentar documentos que los abonen, deben dexar este pais, á excepcion de los ingleses, americanos y suecos. Los franceses son tratados con rigor; mas es indispensable. La ciudad de Moscow va á levantar sin demora 80⁰ hombres armados. Twer, que tendrá 330⁰ habitantes, da 10⁰ soldados, y el distrito de S. Petersburgo otros 10⁰. La condesa de Orlow ha armado completamente á su costa 4⁰ hombres, y la gran Duquesa otros tantos. El alistamiento se hace sacando 4 de cada 100 individuos, cosa que nunca se ha visto en Rusia. Los comerciantes de S. Petersburgo dan dos millones de rublos, y todos los nobles pagarán el 5 por 100 de las tierras que no tuvieren esclavos. Podemos esperar una segunda guerra de España; y las fuerzas de este pais son tan grandes, y sus recursos tan extensos, que si el enemigo no es mas que humano, se verá necesariamente obligado á hacer una retirada vergonzosa despues de haber perdido sus mejores soldados.

Berga 7 de agosto.

Las grandes é interesantes noticias, que en el dia se podrian anunciar al público para su satisfaccion, asi de la publicacion de la Constitucion política de la monarquía española, executada ya en la ciudad de Vich el 3 del corriente, como de la llegada y desembarco que está haciéndose en nuestras costas de un grande y poderoso ejército aliado, venido por mar en auxilio nuestro, no puede expresarse en términos mas concisos y enérgicos de los en que lo hace nuestro sabio y dignísimo general en gefe el Excmo. Sr. D. Luis Lacy en la siguiente proclama.

„Catalanes: echaos á desear, y ya lo teneis todo. Constitucion, monumento eterno de la sabiduría de las Cortes, que nos da una patria, y nos hace libres. Guerra en el Norte, desastrosa y funesta para nuestros opresores. Un formidable ejército aliado, que está desembarcando en estas costas para confusion y exterminio de los vándalos. Perdon general concedido por las Cortes para que el débil, el descarriado pueda aliviar sus remordimientos. El que al contemplarse tan favorecido de la fortuna como del Gobierno se mantenga tenaz en el crimen de la indiferencia y del egoismo, el que no lleve los deberes de ciudadano, el que no acuda con fervor á acogerse á las banderas de la gloria y del honor, huya de los buenos, confúndase entre los exécrables, y olvide que ha sido español.

„Soldados del primer ejército: vais á competir con unas tropas que son el modelo de la disciplina y del valor, y que tan debidamente se titulan invencibles en España. Estoy seguro de que me hareis decir con orgullo: *he mandado a soldados, y á soldados catalanes*. Hasta ahora por las circunstancias he exígido mas de vuestro sufrimiento que de vuestro arrojo; pero ya que la suerte de este principado benemérito y heroyco no pende solo de vosotros, aspiro á colmaros mas de gloria. Puente de Cabrianas 1.º de agosto de 1812. = Luis Lacy.”

A estas imponderables ventajas se añade todavía el socorro de 15363 pesos fuertes, que los liberales hijos de este principado, residentes en la Havana, acaban de remitir para auxilio de los necesidades de su cara patria.

Madrid 16 de setiembre.

El dia 27 de agosto se movió todo el ejército del general Hill, cuyo cuartel general pasó á Bienvenida. Las tropas francesas de Extremadura acabaron de desfilas en 28 del mismo mes por Fuenteovejuna, y se dirigieron á Córdoba.

El dia 10 del corriente pasaron por la carretera de Almazan dos cañones de á 12, dirigiéndose por Villazayas á Soria; á los dos dias pasaron 800 ingleses por el mismo camino; y es probable que reforzada con estos la division del general Duran, se estreche el sitio de aquella ciudad.

Varias cartas de las inmediaciones de Francia aseguran que en Bayona reyna el mayor de contento. El último decreto expedido por Napoleon, en que manda que quanto entre y salga de Francia se haga únicamente por Irun, ha acabado de arruinar el comercio de Bayona.

D. FERNANDO VII, por la gracia de Dios y por la Constitucion de la monarquía española Rey de las Españas, y en su ausencia y cautividad la Regencia del reyno nombrada por las Cortes generales y extraordinarias, á todos los que las presentes vieren y entendieren, sabed: Que las Cortes han decretado lo siguiente:

„Las Cortes generales y extraordinarias queriendo fixar por todos los medios posibles en la memoria de los españoles la feliz época de la promulgacion de la Constitucion política de la monarquía, decretan: que la plaza principal de todos los pueblos de las Españas, en la que se celebre ó se haya celebrado ya este acto solemne, sea denominada en lo sucesivo plaza de la Constitucion, y que se exprese así en una lápida erigida en la misma al indicado objeto. Lo tendrá entendido la Regencia del reyno para su cumplimiento, y lo hará imprimir, publicar y circular. = Felipe Vazquez, presidente. = Manuel de Llano, diputado secretario. = Juan Nicasio Gallego, diputado secretario. = Dado en Cádiz á 14 de agosto de 1812. = A la Regencia del reyno.” Por tanto mandamos &c.

Noticiosa la comision interina de administracion y gobierno de hacienda pública de que algunos de los que han comprado bienes llamados nacionales por el gobierno intruso continúan solicitando el pago de sus rentas, llegando su injusticia al extremo de amenazar á los inquilinos y arrendadores por el pronto pago de los vencidos, en grave perjuicio de la hacienda pública, que debe percibirlos para atender á las graves obligaciones que estan á su cargo, acuerda y manda que todos los arrendadores é inquilinos de casas, habitaciones y bienes de qualesquiera especie ó naturaleza que sean de los adquiridos por ventas del gobierno intruso, se presenten en el término de tres dias con los recibos de los últimos pagos que hubiesen hecho á los supuestos dueños en la real casa de la aduana y oficina de la recaudacion general de ellos, que interinamente se halla á cargo de D. Juan de Adanero, para que tomando en ella las competentes razones, verifiquen el pago de lo que resulte deber, y que los que las ocupan, cultivan ó administran por sí como dueños dirijan á la misma oficina razon firmada individual de los que sean; en inteligencia que los que no cumplan con lo que se manda en el término prescrito, serán considerados como ocultadores de los caudales públicos, sufriendo las penas á que sean acreedores.

Siendo indispensable para ocurrir á las provisiones del ejército y demas urgencias, que esta junta interina de hacienda pública tenga noticia de las personas que hayan acopiado granos en ese pueblo, depositándolos en él, ó extrayéndolos fuera, para ocurrir á aquellos objetos con dichos granos, con preferencia á los de los labradores y propietarios, que si los tienen son de su cosecha y rentas, y no de tráfico, ha acordado se pase á V. la presente circular para que á la mayor brevedad digan á la junta en contestacion las personas que hayan acopiado granos en ese pueblo, precios á que lo hayan hecho, y si los tienen allí depositados, ó los han extraído á otros, expresando los que sean.

Igualmente previene á V. no permitan la extraccion ni paso de granos

con direccion á los enemigos ó paises ocupados por ellos, y antes bien los detengan y procedan contra los conductores y cómplices con todo rigor de derecho, dando parte á la junta de quanto ocurra sobre este punto. Y espera la misma que V. persuadidos de lo interesante que es á los pueblos y á todos los objetos públicos la noticia que se les exíge, la darán con la mayor brevedad, y sin dar lugar á reconvençiones, exâminando con actividad este punto, en lo qual qualquiera defecto, omision ó contemplacion haria poco favor al patriotismo de V. asi como no duda velarán sobre dicha extraccion, y obrarán en los términos prevenidos.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 10 de setiembre de 1812. = Estéban Rodriguez Gallego, presidente. = Torquato Torío de la Riva, secretario. = Sres. justicia y ayuntamiento de....

Reflexiones políticas.

Instruir al pueblo, dirigir su espíritu, darle á conocer los errores, hijos de la preocupacion y de la ignorancia; é inculcar en su corazon los principios en que se fundan sus derechos y obligaciones, es el principal deber del ciudadano ilustrado amante de su patria. El influxo del poder y de la riqueza, el ascendiente y superioridad del nacimiento, el respeto al carácter de ciertas personas y el temor á los gobiernos son débiles pretextos para consagrarse al silencio: quando la razon está paralizada, es necesario ponerla en movimiento, y hacerla respirar el ayre de la verdad: la verdad, sí, este remedio sin el qual se perpetúan las enfermedades morales de los pueblos. Apliquemos pues esta medicina á nuestros males, y confiemos en el éxito. Una nacion como la España, que ha vivido agoviada con el peso de mil desgracias, ha podido meditar sobre ellas, conocer su origen, y desear con ansia la remocion de todos los obstáculos que se oponen á su felicidad. Pero ¿por qué fatal destino interesarán todavía en la ignorancia del pueblo aquellos mismos que debian ilustrarle? ¿por qué han de declarar una continua guerra á sus intereses? ¿por qué no se ha de identificar la moral pública y civil con la religiosa? ¿por qué no se ha de tratar ya de formar hombres para la sociedad, en vez de habitarlos á formas y ritos monacales, independientes de las verdades dogmáticas de nuestra sagrada religion? ¿por qué, en fin, el sabio ha de ser perseguido, y sofocada la voz de la razon, y el fanatismo y los abusos y la servil obediencia han de tener aun sus protectores? Pero ¿quién es tan osado que se atreva á hacer la guerra á la filosofía y la razon, cuya marcha siguen veinte millones de habitantes? Españoles, separemos la vista de aquellos dias de obscuridad en que ni aun se nos permitia extender la mano para evitar los tropiezos; abramos los ojos, y cantemos mil alabanzas á la autora de nuestra libertad. Si en otro tiempo tuvimos un Gobierno interesado en cerrar nuestros labios por el temor de nuestras reclamaciones, ahora se nos presenta otro, que con la libertad de la imprenta justifica que no es tiránico, sino liberal. Si hubo época de desorganizacion, en que los señores se consideraban unos pequeños soberanos, usurpando al pueblo esta prerogativa, y oprimian y vexaban á sus pretendidos vasallos, ahora se les des-

nuda de este injusto derecho, hijo del feudalismo. Los religiosos, que en otro tiempo privaban á la sociedad de muchos individuos útiles, y llegaron á amortizar la tercera parte de la propiedad territorial de la nacion, estan ya próximos á sufrir gustosos las reformas tan recomendadas por los Macanaz, los Campomanes y los Navarretes, depositando en manos del Gobierno unos bienes cuyo goce es opuesto á la mente de sus fundadores: y los otros que han vivido hasta aqui á expensas de los pueblos, dexarán de ser una carga para la nacion, porque el Gobierno, siguiendo el espíritu de su instituto, los agregará á las respectivas parroquias de cada diócesis. Circularán las vinculaciones, y desaparecerán de España las manos muertas. Guiados por la luz de la Constitucion, descubriremos los fragmentos de la hoguera nacional, cuyas llamas han devorado los códigos particulares de los cuerpos privilegiados, y veremos postrarse estos ante el ara de la ley, jurando no reconocer otro código que el de la nacion. Veremos tambien gozoso al propietario por contemplarse libre de los obstáculos que se oponian á sus progresos, y excitaremos la envidia de los extrangeros, ofreciendo á su vista un ciudadano laborioso, que goza tranquilo del fruto de sus sudores. El español, que deslumbrado con el brillo de la opulencia no se habia dignado penetrar á la obscura choza del honrado artesano ó del pobre labrador, ahora verá ceñida la frente de estos con una corona de oliva, y encadenadas las manos del poderoso, siempre que la justicia exija estas medidas: no habrá distinciones, porque á los ojos de la ley todos somos iguales; y el premio y el castigo serán dignamente aplicados. ¿Cuál no será la admiracion de las demas naciones quando vean desterrada de España la mezquina y vil delacion, y substituida en su lugar la acusacion pública? ¿quál no será su sorpresa quando vean á los españoles defendiendo sus respectivos derechos con dignidad y decoro contra un curial intrigante ó falsario, contra un juez prevaricador, ó acaso contra el Gobierno, si se separa de las obligaciones que le imponen la Constitucion y la naturaleza misma de sus funciones? El que no sea ciudadano español envidiará nuestra suerte; y quando las generaciones venideras lean la historia de estos dias, dirán con razon: *los españoles del siglo XIX conciliaron la virtud de Esparta con la ilustracion de Atenas; y fastidiados de un Gobierno que por tanto tiempo les habia privado de la dignidad de ciudadanos, recordaron los dias felices de la república romana.* Asi opinarán de nosotros quando nos contemplan reunidos, prestando nuestro voto para la eleccion de alcaldes, de regidores y de diputados en Cortes; asi opinarán quando vean formado un Congreso nacional, que represente nuestras voluntades, promueva nuestra felicidad, y oponga un dique á los extravíos del Gobierno. (*Se continuará.*)

Confesion de Bonaparte con el cardenal Mauri, dedicada al general Kleber por el general Sarrazin, gefe que fue del estado mayor del general Bernadotte en los exércitos de Alemania é Italia: un tomo en 4.º Se hallará en la librería de Perez, calle de las Carretas.

Prospecto de un diario militar. Véndese en la librería de Aguilera, calle de Preciados. Desde el 1.º de octubre se hallará en la misma el diario, que puede ir cómodamente por el correo.

EN LA IMPRENTA REAL.